



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 125 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

VISTO: El Informe N° 025-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 821306, el Informe N° 003-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 179-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 173-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Financiera Final del Componente de Elaboración de Expediente Técnico y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, dentro del Programa de Inversiones 2012, ha programado la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yañacc, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”; por lo que mediante Resolución General Regional N° 164-2012/GOB.REG. HVCA/GRI, de fecha 15 de octubre del 2012, aprueba el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de actividades de treinta (30) días calendarios y siendo responsable de su elaboración la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa;

Que, siendo ello así, con Informe N° 638-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha 14 de noviembre del 2013, la Sub Gerencia de Estudios efectuó la entrega del Expediente Técnico definitivo, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su revisión y evaluación a través de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET), consecuentemente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 189-2012/GOB.REG. HVCA/GRI, de fecha 30 de noviembre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yañacc, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 220663, con un presupuesto total de S/. 954,658.39 (Novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho y 39/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrato a Suma Alzada, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 025-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Componente de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yañacc, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el CPC Percy William Mayhua Bernardo y que cuenta con la conciliación contable respectiva emitida por la Oficina de Economía mediante Informe N° 173-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yañacc, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”
- Resolución aprob. Exp. Téc. : R.G.R. N° 189-2012/GOB.REG. HVCA/GRI
- Datos del proyectista : Equipo Técnico:
Arq. Benny Abel Canchumanya Surichaqui – Jefe del Proyecto
Ing. Civil Rocío del Pilar Limaymanta Velásquez
Bach. Arq. Mariella Ricse De la Cruz





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 125 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N°828 del Centro Poblado de Yañacc, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 220663, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación deberá incluir la presente liquidación, en caso de corresponder, en la liquidación final físico financiera del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yañacc, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirio Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL